



Expediente: 680/08-I2
Carátula: HEREDIA CARLOS REYNALDO C/ VARGAS JUAN ANTENOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 24/03/2023 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ACUÑA, CECAR EDMUNDO-PERITO
20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20284766521 - SILVETTI, IGNACIO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
20243490570 - VARGAS JUAN ANTENOR, -DEMANDADO
20203377259 - HEREDIA CARLOS REYNALDO, -ACTOR
20284766521 - AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA., -CODEMANDADO
20203377259 - ELIAS, ALBERTO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 680/08-I2



H20701596627

JUICIO: HEREDIA CARLOS REYNALDO c/ VARGAS JUAN ANTENOR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°: 680/08-I2.-

/// EN FECHA 22 de marzo de 2023: NO SE CONFECCIONA CEDULA A LOS SRES. DIEGO SEBASTIAN ACUÑA, AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, LUIS MARIA ACUÑA, PABLO EUFEMIANO ACUÑA Y BENJAMIN ACUÑA POR NO CONSTAR EN AUTOS EL PAGO DE RECAUDOS DE MOVILIDAD PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PRESENTE MANDA LEGAL. REA

Actuación firmada en fecha 23/03/2023

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.